

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2020-711-00

Naturaleza proceso: Prueba extraprocésal

ADMÍTASE la presente prueba extraprocésal de **EXHIBICIÓN Y DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS** incoada por **JOSEFINA CORTES MURCIA**, quien actúa a través de apoderado judicial.

En consecuencia, cítese a **GUSTAVO ANDRES LOZADA** para que en audiencia pública que se realizará a la hora de las 9:30 A.M. del día 10 del mes de marzo del año 2021, quién deberá exhibir el documento solicitado en el escrito de solicitud de prueba extraprocésal y rendir declaración sobre la autoría, alcance y contenido del mismo.

Notifíquese personalmente esta providencia al convocado de conformidad con los artículos 291 y siguientes ejúsdem, o en su defecto, canon 8° del Decreto 806 de 2020, según sea el caso

La audiencia deberá realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición, para lo cual el juzgado se comunicará con los sujetos procesales antes de la realización de la misma, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará, motivo por el que todos los intervinientes deberán contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara, micrófono y audífonos.

Para todos los efectos a que hubiere lugar téngase en cuenta que la solicitante de la prueba actúa a través del profesional del derecho **RAFAEL EMILIO LEYVA PAEZ**, a quien se reconoce como apoderado judicial en los términos y para los fines del poder presentado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**